



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1167 - 2026

“Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 012 del 09-ene-2025 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en cuanto respecta a la administración del personal docente, y más concretamente a la distribución de directivos docentes, los numerales 6.2.10. y 6.2.11. de la citada ley disponen igualmente como atribución del nivel departamental lo siguiente:

6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia

Que, en este mismo orden de ideas, el artículo segundo del Decreto No. 1244 del 05 de noviembre de 2025 (“Por el cual se modifica el Decreto No. 358 del 26 de junio de 2019 de adopción de la planta de cargos docente y directivo docente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Bolívar”), determina que la planta global de cargos establecida en dicho decreto, será distribuida en forma definitiva para cada año escolar, en cada Establecimiento Educativo oficial de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Ministerial 07797 de 2015 “Proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales Certificadas”.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que hecho el correspondiente estudio técnico de parametrización de que trata el artículo 2.4.6.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), se pudo constatar que, en algunos establecimientos educativos, la población estudiantil es menor a la que debería corresponder con el número de directivos docentes coordinadores con que cuenta.

Que de acuerdo a la normativa precitada, el insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas es la información de matrícula, a la cual se aplican las herramientas de cálculo señaladas para determinar si la planta de directivos docentes requiere ser aumentada, disminuida o redistribuida, de lo cual se tiene como decisión concluyente que es imperativo redistribuir los cargos directivos por fuera de parámetro y asignarlos donde se requieran por necesidad del servicio, así las cosas se realizaran los ajustes necesarios en dichos establecimientos educativos con arreglo al estudio técnico que se anexa como parte integral de esta acto administrativo, consolidado sintéticamente.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES, SOBANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE ENCARGO:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1167 - 2026

Hoja N°. 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No Sedes	TOTAL ALUMNOS	COORDINADOR ACTUAL	COORDINADOR REQUERIDO	COORDINADOR SOBRENTE
MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	2	911	3	2	-1
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	13	467	2	1	-1

Que definidos como están los cargos objeto de redistribución, ha de entenderse que tal hecho hace culminar la situación administrativa que dio lugar a los respectivos encargos, por lo que igualmente se definirá la terminación de los mismos como aparece en la siguiente tabla:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCAR_ASIG	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
45368840	ZUÑIGA TEHERAN HILDA LUZ	Docente de aula	Coordinador-E	MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS
1049605858	BASTIDAS GOMEZ ELKIN JOSE	Docente de aula	Coordinador-E	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENA VISTA

Con el cese del encargo del titular, se cesaría el nombramiento de los siguientes provisionales temporales, respectivamente:

C.C.	EMPLEADO	SITUACION	TITULAR	NIVEL CONTRATACION	AREA
9101736	VALDES CHAVEZ YOSNI	Reemplazo Encargo	45368840 ZUÑIGA TEHERAN HILDA LUZ	Provisional Vacante Temporal	Ciencias Sociales
85439306	GUTIERREZ CARPIO WILSON ENRIQUE	Reemplazo Encargo	1049605858 BASTIDAS GOMEZ ELKIN JOSE	Provisional Vacante Temporal	Educ. Fisica Recreacion y Deportes

La terminación de los encargos señalados trae como consecuencia natural la terminación de los nombramientos provisionales en las vacantes temporales de cargos docentes de aula generadas en virtud del encargo como coordinadores de sus titulares, esto conforme a lo previsto en el tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, que es del siguiente tenor literal:

"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia"

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir por los considerandos expuestos los cargos Directivo Docente Coordinador en vacancia definitiva provistos mediante encargo, que se relacionan en la tabla subsiguiente con indicación de las instituciones educativas de origen y de destino:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No Sedes	TOTAL ALUMNOS	COORDINADOR ACTUAL	COORDINADOR REQUERIDO	COORDINADOR SOBRENTE
MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS	2	911	3	2	-1
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA	13	467	2	1	-1

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

1167 - 2026

Hoja N°. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado los encargos en los cargos Directivo Docente Coordinador que se relacionan en la tabla subsiguiente, a partir de la notificación:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCAR_ASIG	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
45368840	ZUÑIGA TEHERAN HILDA LUZ	Docente de aula	Coordinador-E	MARIA LA BAJA	I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS
1049605858	BASTIDAS GOMEZ ELKIN JOSE	Docente de aula	Coordinador-E	SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENA VISTA

PARAGRAFO: A los funcionarios a los cuales se les termina el encargo con el presente acto administrativo, regresará al cargo en el cual ostentan nombramiento en propiedad y al establecimiento educativo en el cual laboraban al momento de producirse la situación administrativa de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, dar por terminado los nombramientos provisionales, en las vacantes temporales que fueron generadas por los encargos de que trata el artículo anterior, correspondientes a los docentes de aulas que se relacionan en la tabla subsiguiente, a partir de la notificación:

C.C.	EMPLEADO	SITUACION	TITULAR	NIVEL CONTRATAACION	AREA
9101736	VALDES CHAVEZ YOSNI	Reemplazo Encargo	45368840 ZUÑIGA TEHERAN HILDA LUZ	Provisional Vacante Temporal	Ciencias Sociales
85439306	GUTIERREZ CARPIO WILSON ENRIQUE	Reemplazo Encargo	1049605858 BASTIDAS GOMEZ ELKIN JOSE	Provisional Vacante Temporal	Educ. Fisica Recreacion y Deportes

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los correos electrónicos presentes en la tabla subsiguiente y a los correos institucionales de los establecimientos educativos relacionados en el presente acto administrativo:

C.C.	EMPLEADO	EMAIL
45368840	ZUÑIGA TEHERAN HILDA LUZ	hiluzute76@yahoo.es
1049605858	BASTIDAS GOMEZ ELKIN JOSE	cachi1049@hotmail.com
9101736	VALDES CHAVEZ YOSNI	Yosnijose@gmail.com
85439306	GUTIERREZ CARPIO WILSON ENRIQUE	wilsonenriquegutierrezcarpio@gmal.com

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 21 de abril 2026

RAMIRO ANTONIO MARTINEZ ROMERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

Vo.Bo. Jurídico: Vanessa de la Cruz Polo - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo.: Yina Palomino Estrada - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos
Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)